

Nº Expediente: 300/2017/02364

## ACTA

En Madrid, a las 13:30 horas del día 23 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro en sesión no pública, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DURANTEA EL AÑO 2018". LOTE N° 2.- Fuegos artificiales**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**  
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D<sup>a</sup> Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**  
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D<sup>a</sup> Estefania Morales Quintero.

El Jefe del Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodriguez.

El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, D. Gonzalo Pérez Álvarez.

- **SECRETARIA:**  
La Jefa de Sección de Contratación: D<sup>a</sup> Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 13 de febrero de 2018 se requirió a **FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ, S.L.** licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, la Mesa acuerda comunicar mediante correo electrónico y fax al interesado los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada (falta de presentación de la acreditación de la constitución de la garantía definitiva, el pago del abonare de la tasa por la publicación de anuncios, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE, certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, justificante de estar al corriente de pago de la póliza de responsabilidad civil), concediéndose un plazo 3 días hábiles para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,